



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



Buenos Aires, 13 de junio de 2014

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/14  
EXPEDIENTE N° 130/2014  
CIRCULAR ACLARATORIA N°2**

En virtud de la consulta recibida en el mail [compras@defensadelpublico.gob.ar](mailto:compras@defensadelpublico.gob.ar) y atento a las facultades previstas en el artículo 13° del Pliego de Bases y condiciones particulares, se comunica la Circular Aclaratoria con consulta N°1, de conformidad con el siguiente detalle:

**Consulta 1, efectuada por la firma Carbi Sistemas-Skato SRL: ITEM 1:** no existe según nuestro conocimiento cámara disponible que cumpla las especificaciones allí detalladas. Más puntualmente la cámara Sony HXR-NX3P, cumple con todo lo detallado salvo en la salida de video HDSDI. Otras cámaras como la HXR-NX5 cumplen esa característica pero no poseen la luz incorporada allí solicitada. Por cuanto solicitamos se nos informe que característica puede ser obviada. O en su defecto si debe agregarse un conversor HDMI a HDSDI como producto accesorio obligado.

**Respuesta 1:** Se aclara que la salida de video HDSDI debe estar incorporada y no como producto accesorio. Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas o variantes cumpliendo con las condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 del PBCP.

**Consulta 2: ITEM 19:** Por ser determinante para la compatibilidad de los componentes se solicita definición específica sobre qué Sistema Operativo y con qué programas de edición de audio y video se desea utilizar.

**Respuesta 2:** Los oferentes podrán ofrecer el Sistema operativo y los programas de edición de audio y video profesional que consideren y si estos fueran privativos deberán incluir el costo de las licencias. Todo el hardware debe ser compatible e incluir los drivers para utilizar eventualmente el sistema operativo GNU/LINUX.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



**Consulta 3: ITEM 10:** no existe según nuestro conocimiento monitor disponible en 23" que cumpla con las características de Soporte a videowall, Media player externo, 8gb de Memoria interna y posiciones horizontal y vertical. Solicitamos respuesta sobre si debe proveerse un monitor de mayor tamaño que cumpla dichas características o si pueden obviarse ellas.

**Respuesta 3:** Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas o variantes cumpliendo con las condiciones establecidas en los artpículos 26 y 27 del PBCP.

**Consulta 4: ITEM 19:** en relación a la placa de video incluida. ¿La salida MiniDisplayPort puede brindarse a través de un adaptador desde HDMI o debe estar físicamente incluida en la placa de video?

**Respuesta 4:** La salida MiniDisplayPort debe estar físicamente incluida en la placa de video.

**Consulta 5: ITEM 22:** ¿El rack solicitado debe ser de una profundidad de 653 u 800mm?

**Respuesta 5:** Las medidas del rack deben ser compatibles con las medidas de los equipos suministrados y el espacio de Depósito detallado en el plano del stand.

  
Código: UOJA M TREVISI  
Jefe de Gestión y Operaciones  
Defensoría Pública  
de Servicios de Comunicación Audiovisual